



Resolución Ministerial

Nº 288 -2017-PRODUCE

20 JUN. 2017

VISTOS: El documento de fecha 11 de abril de 2017 del National Ocean Policy Secretariat del Gobierno de Japón, el Informe N° 141-2017-PRODUCE/DGPARPA-DPO, el Informe N° 090-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, el Memorando N° 631-2017-PRODUCE/OGPPM y el Informe N° 876-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 11 de abril de 2017, el señor Toshihiko Horiuchi, Project Overseer del National Ocean Policy Secretariat del Gobierno de Japón, cursa invitación al Ministerio de la Producción para participar en el "Workshop on Marine Observation and Research Towards Evidence Based Sustainable Ocean Governance", a realizarse en la ciudad de Tokio, Estado de Japón, los días 28 y 29 de junio de 2017;

Que, con el Informe N° 141-2017-PRODUCE/DGPARPA-DPO el Director General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, señala que es de importancia la participación de la entidad en el mencionado evento, por cuanto se compartirán experiencias en métodos de investigación marina y su importancia en la toma de decisiones y formulación de políticas sectoriales sobre seguridad alimentaria marina y el uso sostenible de los recursos biológicos basados en últimas tecnologías; recomendando la participación en el citado evento de la señora Nelly Silvana Quinteros Malpartida, Directora de la Dirección de Políticas y Ordenamiento de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Viceministerio de Pesca y Acuicultura;

Que, por Memorando N° 631-2017-PRODUCE/OGPPM, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 090-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior de la señora Nelly Silvana Quinteros Malpartida, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional" y al Área Prioritaria 4 "Recursos Naturales y medio ambiente";

Que, los gastos que demande el viaje al exterior de la señora Nelly Silvana Quinteros Malpartida, Directora de la Dirección de Políticas y Ordenamiento de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del



Viceministerio de Pesca y Acuicultura, serán esponsorizados por el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico - APEC;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje de la señora Nelly Silvana Quinteros Malpartida, Directora de la Dirección de Políticas y Ordenamiento de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Tokio, Estado de Japón, del 25 al 30 de junio de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministro de Pesca y Acuicultura, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Nelly Silvana Quinteros Malpartida, Directora de la Dirección de Políticas y Ordenamiento de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Tokio, Estado de Japón, del 25 al 30 de junio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

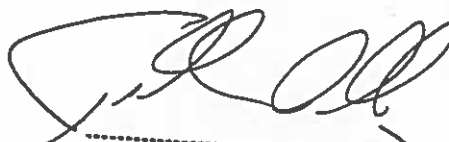
Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la citada funcionaria debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese


PEDRO C. OLACHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

